Expediente: **1741/25**
Carátula: **SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN C/ PLAN ROMBO S A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **10/04/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
30675428081 - SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN, -ACTOR
90000000000 - PLAN ROMBO S A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 1741/25

H108023109996

JUICIO: SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN c/ PLAN ROMBO S A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS s/ EJECUCION FISCAL.- EXPTE. N° 1741/25. - Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción

Concepción, Tucumán, 09 de abril de 2026.

Agregar y tener presente el informe realizado por el Cuerpo de Contadores del Poder Judicial en cumplimiento con el proveído que antecede.

Encontrándose cumplida la medida ordenada mediante proveido de fecha 31/03/2026, resulta abstracto el tratamiento del recurso de revocatoria incoado por la demandada.

No causando gravamen irreparable el decreto cuestionado atento a que es una facultad del Aquo ordenar la medidas previas necesarias para el dictado de la sentencia, al recurso de apelación interpuesto subsidiariamente, no ha lugar.Notificar digitalmente. RMC .-

Actuación firmada en fecha 09/04/2026

Certificado digital:
CN=TORRES Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27139816884

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.